

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA PARA FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL, EXPTE. SU 34/18: “SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHOS DE CHOPO Y PIENSO PARA ROEDORES Y LAGOMORFOS PARA EL SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA USAL. LOTE Nº 1: LECHOS DE CHOPO Y DE CELULOSA. LOTE Nº 2: PIENSO”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, REGULACIÓN ARMONIZADA.

ASISTENTES:

Presidente

D. RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ, Gerente de la Universidad de Salamanca

VOCALES:

D^a. M^a PAZ GARCÍA RIVAS, Asesora del Área Jurídica de la Universidad de Salamanca.

D. JUAN CARLOS ROMERO, Ayudante de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca.

D. JOSÉ JULIÁN CALVO ANDRÉS, Dpto. de Fisiología y Farmacología.

Secretaria:

D^a M^a TERESA GÓMEZ GÓMEZ, Jefa la Sección de Tramitación y Control

En Salamanca, a las diez horas del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones número uno del Edificio Rectorado, se reúnen las personas indicadas al margen, integrantes de la Mesa de Contratación nombrada para el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, regulación armonizada: **SU 34/18: “SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHOS DE CHOPO Y PIENSO PARA ROEDORES Y LAGOMORFOS PARA EL SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA USAL. LOTE Nº 1: LECHOS DE CHOPO Y DE CELULOSA. LOTE Nº 2: PIENSO”**

Con carácter previo a la apertura pública de los sobres “3” se da cuenta del informe que evalúa la documentación correspondiente a criterios de valoración dependientes de un juicio de valor y se otorgan las puntuaciones con la consiguiente admisión o no a la siguiente fase, de las empresas licitadoras:

LOTE 2: ENVIGO RMS SPAIN, S.L.

LOTES 1 y 2: RETTENMAIER IBÉRICA S.L.

Se ha examinado con detenimiento y en profundidad toda la documentación aportada por las empresas, siendo la puntuación alcanzada la indicada a continuación, fundamentada en las consideraciones del informe técnico de valoración de criterios sometidos a juicio de valor:

LOTE 1: LECHOS DE CHOPO Y CELULOSA

Examinada la documentación presentada por la única empresa licitante a este lote, **RET TENMAIER IBÉRICA**, se constata que los productos ofertados por la misma, cumplen con todas y cada una de las características técnicas mínimas, exigidas para este lote por la propiedad.

Así, la materia prima ofertada (“Paper pure”/celulosa y “Lignocell”/lecho de chopo), el envasado del producto (sacos de polipropileno), tamaño de partícula para ambos lechos, contenido mínimo en polvo, peso del envase (< 15 Kg), certificado de ausencia de contaminantes en cada lote, y la aseveración de que son lechos válidos para el procesamiento mediante sistemas de vacío, hacen válido dicho suministro para el objeto del contrato previsto, sin que este juicio suponga omitir posteriores valoraciones que la propiedad realice, mediante pruebas de uso real sobre los productos ofertados.

Valoración de criterio de calidad sujeto a juicio de valor para el lote 1: (0-15 puntos)

La valoración estimada para la calidad del producto en cuanto al contenido en polvo, en base a la documentación presentada es de **10 puntos**

LOTE 2: PIENSOS

En función de la documentación presentada por las empresas RETTENMAIER IBÉRICA Y ENVIGO, se puede afirmar que ambas empresas cumplen todas y cada una de las características técnicas que con carácter básico e imprescindible, exige la propiedad para este suministro.

Así, la comercialización previa de las dietas, envasado y peso del saco, dureza del pellet apropiada a la especie de destino, fórmula nutricional, tipos de dietas, caducidad, ausencia de alfalfa y contenido mínimo en fitoestrógenos, así como la esterilización mediante irradiado, son conformes en ambas ofertas.

Es necesario puntualizar sin embargo, que la empresa Rettenmaier Ibérica no hace referencia en ningún caso a la dieta específica que oferta, del total de referencias de presentaciones distintas, que se entregan en la hoja de características técnicas de cada dieta, pudiendo existir diferencias en precio y calidad de cada referencia, mientras que la empresa Envigo, si especifica las que piensa suministrar. En cualquier caso, este factor, no supone un menoscabo en la oferta de Rettenmaier, puesto que estimo que se hará referencia a la presentación específica de la dieta a suministrar, en la oferta económica de la licitación.

En relación con las condiciones de transporte y plazos de entrega, la empresa Rettenmaier Ibérica no aporta información, salvo la documentación que dice presentar en cada entrega. Por el contrario, la empresa Envigo, detalla las condiciones del transporte y entregas.

En general y comparando la documentación presentada por ambas empresas, se constata que es mucho más completa (incluye certificados microbiológicos y de ausencia de contaminantes del producto, certificados y medios para mejorar la calidad, etc.), la de la empresa Envigo, que la de Rettenmaier Ibérica, sin que este factor pueda hacer descalificar a esta última, al cumplir los requisitos mínimos exigidos por la propiedad para el suministro solicitado.

Valoración de criterio de calidad sujeto a juicio de valor para el lote 2: (0-5 puntos)

Valorada la documentación presentada en cuanto a la asistencia técnica y nutricionistas dedicados, se determina la siguiente puntuación para las empresas licitantes:

RETTENMAIER IBERICA 3 puntos
ENVIGO 5 puntos

Por tanto, la Mesa de Contratación **ACUERDA**:

1.- Otorgar las siguientes puntuaciones totales en base a los motivos expuestos:

Lote 1: RETTENMAIER IBERICA 10 puntos

Lote 2: RETTENMAIER IBERICA 3 puntos
ENVIGO 5 puntos

3.- Admitir a la siguiente fase de licitación, apertura del sobre “3” que contiene las proposiciones económicas y la documentación objeto de valoración objetiva para la adjudicación del presente contrato a las empresas:

Lote 1: RETTENMAIER IBERICA

Lote 2: RETTENMAIER IBERICA
ENVIGO

A continuación, comienza el acto público de apertura de proposiciones económicas y del resto de criterios objetivos del Expte. **SU 34/18: “SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHOS DE CHOPO Y PIENSO PARA ROEDORES Y LAGOMORFOS PARA EL SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA USAL. LOTE Nº 1: LECHOS DE CHOPO Y DE CELULOSA. LOTE Nº 2: PIENSO”**

Se procede a la apertura de los sobres “3” mediante la firma del presidente y la secretaria. Se lee la documentación aportada.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acuerda, por unanimidad, puntuar las proposiciones del único licitante presentado y admitido al LOTE 1, de acuerdo con los criterios evaluables mediante fórmula recogidos en apartado J) del cuadro anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados para la contratación del suministro.

Siguiendo los criterios especificados y teniendo en cuenta los puntos obtenidos en la valoración realizada por la Mesa de Contratación, la **puntuación total** obtenida es la siguiente:

SU 34/18: SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHOS DE CHOPO Y PINESO PARA ROEDORES Y LAGOMORFOS PARA EL SEA. LOTE 1. LECHOS DE CHOPO Y CELULOSA.										
PRESUPUESTO: Presupuesto base de licitación: 60.800,00€ (I.V.A.no incluido)			Criterios evaluables mediante fórmulas (0-85 puntos)						Criterios sometidos a juicio de valor (0-15)	TOTAL
LICITADORES	LECHO DE CHOPO: CONSUMO ESTIMADO/AÑO Y PRECIO MÁX/KG	LECHO DE CELULOSA: CONSUMO ESTIMADO/AÑO Y PRECIO	BAJA TEMERARIA <= A	presupuesto lic	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (0-55 puntos)	MEJORAS				
	10.000,00	10.000,00				Material de enriquecimiento 20 puntos	mismo tipo de lecho en forma irradiado (mín 500 kg) 10 puntos	PUNTOS (0-30 puntos)		
	1,52	1,52	48.640,00	60.800,00	55	SI/NO	SI/NO			
			OFERTA ECONÓMICA	bajas	20,00%					
RETENMAYER	1,12	1,12	44.800,00 €	26,32%	55,00	20,00	10,00	30,00	10,00	95,00

1.- Formular propuesta de adjudicación del Expte. **SU 34/18: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHOS DE CHOPO Y PIENSO PARA ROEDORES Y LAGOMORFOS PARA EL SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA USAL. LOTE N° 1: LECHOS DE CHOPO Y DE CELULOSA"**, Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, regulación armonizada a favor de la siguiente empresa de acuerdo con la oferta presentada:

a) Empresa: RETTENMAIER IBÉRICA, S.L. y CIA S. COM.

CIF N°: D64375223

b) Domicilio:

Travesera de Gracia, 56
08006 BARCELONA

c) Importe de adjudicación: por los precios unitarios por kg indicados a continuación:

	Importe oferta B.I. por Kg	IVA aplicable
Lechos de chopo	1,12 €/Kg	21%
Lechos de celulosa	1,12 €/Kg	21%

2.- Aplazar la valoración de los criterios evaluables mediante fórmula del Lote 2: PIENSO, hasta que desde el Servicio de Experimentación Animal faciliten los resultados de las pruebas a las que van a ser sometidas las muestras entregadas por las empresas licitadoras, según lo establecido para la valoración de la calidad técnica, punto 2 de los criterios a evaluar.

3.- Elevar del contenido de la presente Acta, al superior acuerdo del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Salamanca, a los efectos contemplados en la Cláusula 9.2 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y para que conste, con el VºBº del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, como Secretaria, doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ